

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 24 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas, dimanante de autos número 1049.01/2009. (PP. 2541/2013).*

NIG: 4103842C20090009425.

Procedimiento: Pieza de Medidas Cautelares 1049.01/2009. Negociado: G.

De: BBVA Renting.

Procurador: Sr. Salvador Arribas Monge.

Contra: Don Héctor Miguelez Rodríguez y Oxicornados Dos Hermanas.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Pieza de Medidas Cautelares 1049.01/2009, seguido a instancia de BBVA Renting frente a don Héctor Miguelez Rodríguez y Oxicornados Dos Hermanas se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### A U T O

Don Juan Félix Luque Gálvez, Magistrado-Juez Acctal.

En Dos Hermanas, a 19 de abril de 2013

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto y vistos los artículos de pertinente aplicación

#### D I S P O N G O

Haber lugar a las medidas cautelares de localización y depósito máquina puente doble motorización Oxicornado 7000, con número de serie 747, mesa de aspiración sectorizada de 24 m con número de serie 2400130PR/027/08 y plasma de alta definición Hypertherm modelo HPR260, con número de serie HYP0042R65 5/260, así como el embargo preventivo, sin perjuicio del mejor derecho, de las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Utrera 1 con los números 41.963 (tomo 2228, libro 1057, folio 136), 48.908 (tomo 2370, libro 1117, folio uno), 48.906 (tomo 2362, libro 1111, folio 221), 35.418 (tomo 2000 33, libro 808, folio 172), para cubrir la suma de 248.085,59 € de principal más el 30% que se presupuesta para gastos, intereses y costas.

Prestada que sea la caución en cuantía de 1.200 euros, mediante depósito en metálico en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o garantizada por aval bancario, de duración indefinida durante la tramitación de esta causa por todas sus instancias y pagadero a primer requerimiento, librense los oportunos mandamientos a la Fuerza Pública para llevar a debido efecto lo acordado, así como al Registro de la Propiedad.

Se imponen las costas del incidente a las partes demandadas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación que se interpondrá en el plazo de veinte días desde la notificación de esta resolución.

Y encontrándose dicho demandado, don Héctor Miguelez Rodríguez y Oxicornados Dos Hermanas, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a veinticuatro de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»